MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

ADENDA Nº 02

POR LA CUAL SE ACLARA CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS CGC 17.2.1. d) – ID Nº 306688

Escobar, 14/04/2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que las modificaciones introducidas en el sistema y en el PBC por medio de ésta ADENDA son conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas por Normas y Control de la DNCP en los siguientes Puntos:

Sección IV CGC 17,2, 1 d)

ACLARAMOS QUE: Las deducciones que se realizaran sobre las certificaciones serán: 5 (cinco) % y en concepto de: **FONDO DE REPARO**

Los demás puntos del Anexo y de la Carta de Invitación quedan vigentes y se aplican a la fecha, como así también los plazos para la presentación de las Ofertas.

****

La presente Adenda será considerada parte de este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C. Nº 139

Carlos Ismael Escurra Esquivel
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar